



Declaración de Cumplimiento de los Principios de IOSCO para la Información de Valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano

En línea con su objeto social, que incluye la administración de sistemas de valoración, la creación y expedición de metodologías de valoración y la prestación de servicios de cálculo, determinación y suministro de información para la valoración de inversiones, Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A., en su papel de creador y administrador de la información para valoración de instrumentos de Derivados OTC Mercado Local Colombiano, declara el cumplimiento con los Principios para Índices de Referencia establecidos por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés).

Estos principios, formulados por IOSCO, tienen como finalidad establecer un marco global para promover la integridad y la transparencia en la elaboración y gestión de índices de referencia. Buscan garantizar que estos índices se construyan y mantengan de manera imparcial, fiable y con la más alta calidad, reflejando adecuadamente el mercado que representan. Al adherirse a estos principios, Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. reafirma su compromiso con la excelencia y la responsabilidad en sus procesos, asegurando que su información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano sean herramientas confiables y transparentes para la valoración de inversiones, para lo cual se atienden los siguientes:

Principio 1: Responsabilidad general del administrador

Como entidad, reconocemos y mantenemos la responsabilidad principal de todos los aspectos del proceso de determinación de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano. Nos comprometemos a cumplir con las responsabilidades relacionadas con el desarrollo, la determinación, la operación y la gobernanza de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano de acuerdo con los estándares establecidos en este principio.

Principio 2: Supervisión de Terceros

Precia es responsable de todos los aspectos relacionados con la determinación de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano y no hay ninguna tercerización, por tal motivo, este principio no es aplicable.

Principio 3: Conflictos de interés para los administradores

Entendemos la importancia de gestionar y mitigar los conflictos de intereses en nuestras operaciones. Hemos implementado políticas y procedimientos para identificar, divulgar y gestionar cualquier conflicto de interés material que pueda surgir en relación con las determinaciones de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano. Además, estamos comprometidos a revisar y actualizar regularmente estas políticas y procedimientos según corresponda.

Principio 4: Marco de control para administradores

Hemos establecido un marco de control para el proceso de determinación y distribución de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano. Este marco aborda los conflictos de interés, la integridad de las determinaciones, los mecanismos de rendición de cuentas,



la gestión del riesgo y otras áreas relevantes para propender por la integridad y calidad de nuestros procesos.

Principio 5: Supervisión interna

Hemos establecido una función de supervisión independiente para revisar y estudiar todos los aspectos del proceso de determinación de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano. Esta función de supervisión está a cargo del Comité de Valoración y es responsable de supervisar la gestión y el funcionamiento de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano, así como de considerar las condiciones y riesgos asociados.

Principio 6: Diseño de Índice

Reconocemos la importancia de diseñar la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano de manera que represente con exactitud y confiabilidad las realidades económicas del interés que se pretende medir. Nos comprometemos a tener en cuenta las características genéricas y otros factores relevantes para contar con un diseño sólido y confiable.

Principio 7: Suficiencia de Datos

Los datos utilizados para construir nuestras determinaciones de información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano son fundamentales para su integridad y precisión. Afirmamos que:

- a) Nuestra información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano se basan en precios, tasas, índices o valores formados por fuerzas competitivas de oferta y demanda, lo que garantiza la confiabilidad de nuestro sistema de proveeduría de precios.
- b) Nuestra información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano están formados por transacciones observables realizadas en condiciones de plena competencia entre compradores y vendedores en los mercados pertinentes, asegurando que nuestra información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano sean indicadores creíbles de precios, tasas, índices o valores.

Principio 8: Jerarquía de datos de entrada

Establecemos y compartimos directrices claras respecto a la jerarquía de datos de entrada y el juicio de expertos empleado en la determinación de nuestra información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano, si aplica.

Principio 9: Transparencia de las determinaciones de los índices de referencia

Comprometemos a proporcionar una explicación concisa y transparente con cada determinación de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano, incluyendo detalles sobre el proceso de determinación, la base para el uso de juicio de experto y cualquier otra información relevante que permita a las partes interesadas comprender cómo se desarrolló la determinación.



Principio 10: Examen Periódico

Realizamos revisiones periódicas de las condiciones del interés subyacente para identificar posibles cambios estructurales que requieran ajustes en las metodologías. Asimismo, evaluamos si el interés sigue siendo una base creíble para nuestra información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano.

Principio 11: Contenido de la Metodología

Documentamos y compartimos la metodología utilizada en nuestras determinaciones de información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano. Ofrecemos justificaciones para la elección de una metodología específica, proporcionando detalles suficientes para que las partes interesadas comprendan cómo se derivan la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano y evalúen su representatividad y relevancia.

Principio 12: Cambios en la metodología

Nos comprometemos a publicar la justificación de cualquier cambio material propuesto en nuestras metodologías y a seguir procedimientos claros para llevar a cabo dichos cambios. Reconocemos la importancia de involucrar a las partes interesadas y a las autoridades reguladoras relevantes en el proceso de selección y avance hacia una metodología alternativa.

Principio 13: Transición

Contamos con directrices claras para manejar la posible suspensión o cese de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano debido a cambios en el mercado u otras condiciones. Consideramos opiniones de partes interesadas y autoridades reguladoras. Adicionalmente, estos lineamientos se ponen a disposición de todas nuestras partes interesadas.

Principio 14: Código de Conducta del Remitente

Los datos a partir de los cuales es calculada la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano son proporcionados por Entidades Reguladas o Bolsas de Valores, por tal motivo, este principio no aplica.

Principio 15: Controles internos sobre la recopilación de datos

Hemos establecido controles sobre nuestros procesos de recopilación y transmisión de datos para asegurarnos de que los datos utilizados sean confiables y precisos. También seguimos procedimientos para corroborar los datos obtenidos de fuentes externas y para proteger la integridad y confidencialidad de los datos.

Principio 16: Procedimientos de Reclamación

Hemos establecido procedimientos de reclamación que permiten a las partes interesadas presentar quejas sobre determinaciones de la información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano, aplicaciones de metodología y otras decisiones. Facilitamos el proceso de quejas a través de canales accesibles y garantizamos una investigación imparcial y oportuna.



Principio 17: Auditorías

Nombramos un auditor independiente para examinar y reportar periódicamente el cumplimiento de nuestros criterios y principios. La frecuencia de las auditorías es proporcional a la complejidad de nuestras operaciones.

Principio 18: Registros de Auditoría

Retenemos registros de acuerdo con los requisitos legales o reglamentarios que nos son aplicables. Lo anterior, con el propósito de salvaguardar los documentos necesarios para las auditorías.

Principio 19: Cooperación con Autoridades Reguladoras

Facilitamos documentos y registros relevantes a las autoridades reguladoras para cumplir con sus funciones de regulación y supervisión, cuando se requiera.

Como Precia Proveedor de Precios para Valoración, estamos comprometidos con el cumplimiento de estos Principios de IOSCO y continuaremos trabajando diligentemente para mantener los estándares en la determinación y operación de nuestra información para valoración de Derivados OTC Mercado Local Colombiano.

Juan Manuel Quintero Bernal
Representante Legal
Precia Proveedor de Precios para Valoración
Diciembre 2023